

16 de setiembre, 1998

ACTA NO. 1347-98

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector

Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Sr. Régulo Solís
MSc. Fernando Mojica
Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Fabiola Cantero, Jefe-Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General a.i.
Secretaría Consejo Universitario
Lic. Juan Carlos Lara, Auditor Despacho Lara-Duarte

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero presentar una solicitud de permiso para ausentarme el próximo miércoles.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero incluir para una próxima discusión, una propuesta de la Fundación Fernando Volio.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA No. 1343-98
- III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector, referente a la visita del Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública
2. Sesión Extraordinaria
3. Informe del Sr. Rector, sobre nota del Ministro ai. del Ambiente y Energía
4. Procedimiento para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias de la Administración
5. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo
6. Visita del Lic. Juan Carlos Lara, Despacho Lara-Eduarte, con el fin de analizar el Informe de la Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1997 y 1996. Hora 10 a.m.
7. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de "Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos".

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Sr. Mario Alfaro, sobre su situación laboral. CU.CPC-98-166
2. Análisis de la propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. REF. CU-314-98 (Continuación)
3. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el Lic. Carlos Alvarado Sojo. CU.CPC-98-177
4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el Lic. Rodrigo Mata Solano. CU.CP-98-178

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de un grupo de egresados del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación UNED-ESPAÑA, referente al pago de arancel para la elaboración de la Tesis Doctoral. CU.CPC-98-151
2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la UNED contra el inciso d) del artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública. CU.CPC-98-156
3. Nota de la Oficina de Registro, sobre la posibilidad de realizar los actos de graduación los viernes y sábados. CU.CP.98-157

4. Nota de la Rectoría, referente a la "Publicación en La Gaceta del documento aprobado sobre adición de un nuevo artículo al Estatuto Orgánico". CU.CPC-98-158
5. Nota de la Contraloría General de la República, sobre una serie de disposiciones y recomendaciones por el cambio del milenio. CU.CPC-98-173
6. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente al perfil de la Oficina de Registro. CU.CPC-98-174
7. Nota de la Licda. Emma Tuk, referente a solicitud de audiencia del Dr. Pedro León, Presidente de la Organizacional de Estudios Tropicales. CU.CPC-98-183
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre el caso del Sr. Sebastián Navarro Cañizales. CU.CPC-98-194

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CDL-98-082

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica. CU.CDA-98-096
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía. CU.CDA-98-101
3. Convenio General de Intercambio Científico, Académico, Cultural y Deportivo entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río de Cuba. CU.CDA-98-102
4. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET). CU.CDA-98-103

VIII. VARIOS

1. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la estructura del Consejo Universitario y estructura superior de la Universidad.
2. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de directores y jefes de oficina que concursan en plazas de la Universidad.

II. APROBACION DEL ACTA No. 1343-98

Se aprueba el acta No. 1343-98 con modificaciones de forma.

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector, referente a la visita del Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informar que hace ocho días el Consejo Universitario acordó invitar al Lic. Guillermo Vargas, a un almuerzo. Conversé con él y está dispuesto a almorzar con el Consejo, el próximo miércoles 23 de setiembre de 1998.

2. Sesión Extraordinaria

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El proyecto de Presupuesto está listo, falta la redacción de un documento no se pudo presentar para esta sesión y queríamos ver la posibilidad de que se pudiera ser entrega mañana.

Quiero someter a consideración del Consejo Universitario la posibilidad de que se pueda realizar una sesión extraordinaria breve para que se haga una presentación de los elementos básicos del Presupuesto antes de que se comience a hacer el estudio correspondiente esperando que pueda salir a tiempo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Qué tiempo tiene el Consejo Universitario?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De las cuatro universidades la UNED es la que está de primera, según la Ley hay que entregarlo el 30 de setiembre de 1998.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Tal vez el documento se podría entregar ahora y que la explicación la den en forma posterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es importante averiguar si la Oficina de Presupuesto está dispuesto a hacer entrega del documento y brindar una breve explicación.

La Oficina de Presupuesto puede brindar una breve explicación del proyecto de Presupuesto de 1999, pero el documento no lo pueden entregar sino hasta mañana.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el jueves 17 de setiembre de 1998, a las 9:30 a.m., con el fin de recibir la propuesta de Presupuesto para el Ejercicio Económico para 1999.

ACUERDO FIRME

3. Informe del Sr. Rector, sobre nota del Ministro ai. del Ambiente y Energía

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero señalar que recibí una nota del Lic. Carlos Manuel Rodríguez, Ministro a.i. del Ambiente y Energía, expresando preocupación sobre el asunto del Programa de Capacitación en Manejo de Desechos en Industrias y Agroindustrias (CEPRONA).

DR. RODRIGO A. CARAZO: Esta es una nota para dirigida al Rector, en su calidad de Rector o de Presidente del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En su calidad de Rector que es a la vez Presidente del Consejo Universitario. Como este asunto fue resuelto por el Consejo Universitario me veo en la obligación de comunicar que recibí la nota.

Se le va a solicitar una cita al Ministro para que nos diga qué es lo que conoce sobre el asunto.

4. Procedimiento para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias de la Administración

Se conoce nota del 14 de setiembre de 1998, suscrita por algunos funcionarios de la Escuela Ciencias de la Administración, en la que recomiendan nombrar al Dr. Rodolfo Tacsan como director interino de dicha Escuela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A raíz del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, se debe resolver lo correspondiente al nombramiento del Director de la Escuela Ciencias de la Administración.

El procedimiento que se había establecido es que se solicite a la Escuela que haga una elección, mientras se lleva a cabo ese proceso considero conveniente que debe haber alguien frente a la Escuela.

En el caso del nombramiento del Director de la Escuela de Educación, duró 6 meses, pero creo que esta oportunidad puede ser un mes.

Quiero saber si el Consejo Universitario estaría dispuesto a nombrar a una persona interina.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Quiero saber si el Sr. Rector tiene alguna propuesta?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí tengo una propuesta.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que algunos funcionarios de la Escuela de Administración iban a presentar una propuesta para el nombramiento del director interino.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi recomendación es para nombrar al Dr. Rodolfo Tacsan.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1321-98, Art. III, inciso 1) SE ACUERDA solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración que a la mayor brevedad posible, proponga al Consejo Universitario un candidato para el puesto de Director de dicha escuela. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación es nombrar al Dr. Rodolfo Tacsan, como director interino de la Escuela Ciencias de la Administración.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Está sujeto a un plazo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mientras se lleva a cabo la elección, puede ser 1 ó 2 meses máximo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sugiero que se deje sujeto a un plazo máximo de 60 días.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento interino del Director de la Escuela Ciencias de la Administración y se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4-a)

SE ACUERDA nombrar en forma interina al Dr. Rodolfo Tacsan Chen, como Director de la Escuela Ciencias de la Administración, del 16 de setiembre al 16 de noviembre de 1988.

ACUERDO FIRME

5. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero solicitar permiso para ausentarse de las sesiones tanto de Comisiones como del Plenario, que se celebren el 23 de setiembre y si se resuelve hacer sesión extraordinaria mañana, haría extensiva mi solicitud para mañana.

El próximo miércoles tengo que comparecer a un asunto profesional en Santa Cruz de Guanacaste.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la solicitud planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de la sesión extraordinaria que se celebrará el jueves 17 de setiembre de 1998, así como de las sesiones de Comisiones y del Consejo Universitario, que se celebren el 23 de setiembre del año en curso. ACUERDO FIRME

6. Visita del Lic. Juan Carlos Lara, del Despacho Lara-Eduarte con el fin de analizar el Informe de la Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1997 y 1996

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 147-98, Art. III, inciso 3) del 10 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-150), en el que remite el informe de la Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1997 y 1996, elaborado por el Despacho Lara-Eduarte.

* * *

Ingresará a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Lara, del Despacho Lara-Eduarte.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le doy la bienvenida como representante del Despacho Lara-Eduarte. En la sesión pasada se hizo entrega al Consejo Universitario del informe elaborado por el Despacho Lara-Eduarte y el Consejo consideró conveniente que se brindaran un informe breve.

Agradezco mucho que nos acompañe en esta sesión con el objeto de que realice los comentarios que considere pertinentes sobre el estudio realizado.

LIC. JUAN CARLOS LARA: La firma realizó la auditoría de la UNED durante los años 95, 96 y 97.

Algunos recuerdan en el año 1995 se producen algunos problemas con la emisión del informe porque había cierta información para poder aclarar algunas cuentas. En esa oportunidad nos abstuvimos de opinar sobre los estados financieros de la Universidad.

Después de ese año, la parte administrativa entró en un proceso contratando personas externas para que hiciera una limpieza y reestructuración de la parte contable.

Para el segundo año la gran mayoría de las cuentas nos habían sido aclaradas, no solo que nos habían dado la documentación correspondiente para poderla revisar sino que se habían ajustado muchas cuentas que en efecto tenían algunas diferencias y que por ende no se podía decir que estaban bien.

Para 1996 se incluyeron tres salvedades. Una fue con respecto a la cuenta de inventarios, que había una diferencia de ¢40 millones, la otra fue sobre algunos juicios por anualidades de algunos empleados y que hay jurisprudencia que algunos han sido ganados por los empleados y la última es con respecto a algunos aportes que se tienen en la Asociación Solidarista, que en ese año se habían registrado como un activo de la Universidad, por lo cual no estamos de acuerdo porque una vez que ese dinero se le da a la ASEUNED la UNED no tiene posibilidad de recuperarla excepto en algunos casos y son unos casos en que la Universidad ha dado aportes a la ASEUNED de algunos empleados que no están asociados y que serían recuperables.

Para este año mantenemos una salvedad que es con respecto a que la Universidad no ha tomado una previsión con respecto a los juicios para las anualidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso ya lo hizo la Universidad y los está pagando. El juicio que existe no se está pagando pero se está contemplando dentro del monto aprobado por el Consejo Universitario.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Probablemente la auditoría de este año va a indicar que eso ya se previó y deja de ser una contingencia y se hace una realidad.

Para 1997 se había solucionado el problema del inventario por lo cual se reestructuraron los estados financieros de 1996 y 1997 para incluir esa diferencia y para eliminar un activo que se tenía como a cobrar a la ASEUNED que cerca de ¢800 millones. Eso influyó en que en el estado de resultados de la Universidad que tenía un excedente de ¢800 millones quedará ¢400 millones.

Al haber la Administración reestructurado los estados financieros entonces no se puso una salvedad sobre eso, entonces para 1997 quedó la contingencia de los juicios por anualidades.

Para nosotros no fue una sorpresa porque si vivimos el proceso y el esfuerzo de la Administración, pero hay un cambio notable entre el primer año y el último año.

El primer año tuvo problemas importantes, luego justificar cuentas y siendo el último año cuentas que ya están documentadas.

Quedan algunos asuntos menores que se indica en la carta de gerencia y quiero mencionar algunos. El problema que tiene la Universidad al igual que muchas otras instituciones que es con las cuentas corrientes y con los depósitos, en el caso de la UNED, los estudiantes y que no se indica en el depósito quién está depositando el dinero, o puede ser que una persona haga un depósito bajo su nombre pero la cuenta no está a nombre de esa persona. Esta situación se ha mejorado mucho, en principio eran muchos millones de colones.

Lo que ha hecho la Administración es solicitarle al banco en reiteradas ocasiones la documentación para poder respaldar las transacciones y poderlas registrar. Quedan algunas no son montos importantes pero son montos de ¢10 millones, ¢5 millones, etc., normalmente a favor de la Universidad o sea que una persona depositó el dinero y no se sabe de quién es.

Otro de los procedimientos que se hizo para la seguridad de la Universidad es con respecto a las inversiones de la Universidad, que en 1997 eran ¢1.100 millones hoy no sé decir cuál es el monto. En ese momento el procedimiento fue arquear o confirmar

el 100% de las inversiones, esto significa que si son bonos de estabilización monetaria o de tasa básica, ya sea que confirmamos con el puesto de bolsa o arqueamos los títulos para identificar si existen físicamente.

Además de eso se realizaron pruebas importantes sobre el activo fijo, que en algunas ocasiones presenta algunas debilidades pero que está en proceso de enmendarse. En instituciones tan grandes como la UNED darle seguimiento a dónde están todos los activos, es algo que se va mejorando con el tiempo.

Nosotros requerimos que se tenga un auxiliar que nos diga donde están los activos, esto significa que si hago una prueba al azar y dice que hay un pupitre en cierto lugar vaya y lo encuentre en ese lugar. Sin embargo se presenta problemas normales de cuando se traslada activos de un lugar a otro que no se llena una boleta cuando se traslada de lugar.

En cuanto a las “cuentas a cobrar” . Hace unos años no había una estimación que calculara de acuerdo con los criterios razonables las cuentas que no se iban a cobrar, para este año hay una mejor estimación y junto con depósitos que están en el banco y no se saben de quién son, probablemente son depósitos que caerían sobre cuentas atrasadas a cobrar, entre esos dos nosotros consideramos que es razonable las cuentas por cobrar.

En la cuenta “otros activos” que es alta hay dos cuentas importantes, una es sobre las construcciones que están en proceso que son cerca de ₡140 millones y hay ₡40 millones más que son las cuentas que se tendrían a cobrar a la ASEUNED, que son los aportes que da la Universidad a la ASEUNED por empleados de la Universidad que no están asociados en la Asociación.

En cuanto a los pasivos son muy pocos, la Universidad trabaja con un presupuesto. Los pasivos que van quedando son retenciones que se pagan al mes siguiente, como la Caja Costarricense de Seguro Social, etc.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Ha mencionado el tema de “cuentas por cobrar” y su razonabilidad. Eventualmente el comentario es una observación y no necesariamente una pregunta.

Las “cuentas por cobrar” suben de ₡75 millones en el año 1996 a ₡123 millones en el año de 1997, un incremento bastante grande, un incremento del 66% de acuerdo con la base de 1996.

La carta de gerencia establece que estos ₡123 millones, ₡27 millones es de difícil recuperación, ¿de dónde sale ese monto? ¿a quién se le está dando crédito que luego no paga?

La carta de gerencia hace la observación de que la estimación para incobrables sube de ₡9 millones a ₡14 millones, no es suficiente para cubrir estos ₡27 millones de dudosa calificación.

En el balance de situación se presenta en 1997 una nueva partida que no existía en el año 1996 que es “cuentas por cobrar en cobro administrativo”, que sería una subcuenta de ₡7 millones. Quiero saber cuál es la composición de eso.

También la carta de gerencia hace referencia a la existencia de ₡17 millones adeudados por personal de la UNED del cual señala que se tenga cuidado con el tema de adelanto de salarios, lo que indica es “recomendamos evitar el pago en

exceso de salarios a los funcionarios y analizar su recuperación”, sin embargo esto es ¢2 millones de los ¢17 millones que adeuda el personal de la UNED a la propia UNED, que dice de esos ¢2.1 millones ¢1.4 millón son saldos de difícil recuperación porque corresponde a personal que ya no trabaja con la Universidad. El apartado de “cuentas por cobrar” generaría que preguntarse qué hacer sobre el funcionamiento interno de la Institución.

Por otro lado en la página No. 8 de la Carta de Gerencia, se refiere a los libros sin movimiento y se refiere específicamente a libros de lujo como: Historia de Tatamundo 515 sin movimiento desde 1993, el Atlas Agropecuario de Costa Rica 2978 unidades sin movimiento desde 1995 y creo que de un tiraje de 3000 unidades y por último el título Fabrique Gutiérrez 974 unidades sin movimiento y asciende a una suma de ¢17 408 800. Esto está claro y esto es una alarma para la Administración y para las unidades que tienen a cargo la movilización de ese inventario.

¿Cómo estamos en el movimiento en general de otros libros de la editorial sobre todo en la línea editorial y los libros que se producen como unidades didácticas?

En la página 21 de la Carta de Gerencia establece el Despacho Lara-Eduarte que el plan estratégico de la institución no ha sido actualizado y que está trabajando con un plan propuesto para 1992-1996 y con un folleto denominado “Modelo de la Infraestructura Tecnológica para el Siglo XXI”, incumpliendo con lo establecido en una norma de la Contraloría. La Auditoría Externa recomienda actualizar el plan estratégico para cumplir con lo establecido con la normativa actual.

Creo que este es un aspecto relevante y que está relevando en este informe, que conviene que lo conozcamos. Debo decir que es un plan estratégico en sistema de información.

Quiero referirme a las recomendaciones no atendidas que se produjeron en las cartas de gerencia de los períodos anteriores. Se indica en la página 21 la existencia de 18 puntos no atendidos de la Carta de Gerencia de 1995 y de 28 puntos no atendidos de 1996. Mi pregunta es cuál es el peso específico de estos puntos no atendidos, algunos serán de implicación menor que otros.

Puedo ver que uno de los puntos no atendidos de 1996 es “cuentas por cobrar a funcionarios”, etc.

Tengo dos observaciones de forma o de concepto. El primero es relacionada con la contratación de la Universidad con el Despacho Lara-Eduarte que tuvo algún problema de interpretación al principio de este año y que fue un asunto sometido al Consejo Universitario, quiero saber si el tema ha sido resuelto.

El segundo es la satisfacción y quisiera que en el Auditor Interno nos asesore en esta apreciación e interpretación del informe de la Auditoría Externa.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Las cuentas por cobrar han aumentado de un período a otro, se aumentan en cuentas por cobrar a instituciones públicas de enseñanza, es la cuenta de estimación por incobrables.

En una compañía más pequeña que la UNED, una diferencia de ¢13 millones probablemente hayamos indicado una salvedad, sin embargo por materialidad no es tan importante para nosotros sin embargo se hace el señalamiento. Esto aunado que dentro de las cuentas de los bancos todavía hay muchos depósitos que están sin aclarar. Estos factores juntos llegar a pesar que cuando se hace un análisis de la

coobrabilidad de las cuentas sobre todos de los estudiantes que algunas se encuentran muy atrasadas, 90 días ó 1 año, podría ser que con el análisis podría variar porque puede ser que dentro de esos depósitos se aclaran muchas de esas cuentas. Esto lo digo porque es algo que uno utiliza para formar criterio, podría mejorar la estimación por eso no se indica una salvedad, porque de hecho hay cuentas que se encuentran muy atrasadas y que probablemente no sean recuperadas. Esto es algo subjetivo es que se estima que no se puede llegar a cobrar.

Entre los procedimientos administrativos que tienen ahora es que cualquier estudiante que vaya a matricularse o solicitar una certificación, no se le va a dar si no tiene completamente cancelada sus cuentas. Esto ha mejorado notablemente porque si la persona necesita algo va a tener que pagar, si pagó con el depósito se aclara la situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El CONRE envió un acuerdo a todos los encargados de Centro indicando que de aquí en adelante una cuenta a cobrar al estudiante si es responsabilidad de él, se le pone como cuenta a cobrar al mismo encargado de centro, porque no existe una política de crédito a los estudiantes, originalmente si existió y muchas de esas cuentas ocurren porque el estudiante le dice al encargado de centro son ¢7 mil le entrego ¢6 mil y le quedo debiendo ¢1 mil y luego no los trae. Entonces si se sigue haciendo eso la cuenta a cobrar se le cobra al encargado del centro.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Si hay cuentas a cobrar para el personal de la UNED y que son personas que no trabajan en la UNED y que se ve que es de difícil recuperación. En algunos casos se cobraron algunas cosas administrativas o se les pagó un salario, hay algunos montos importantes que probablemente van a tener que ser borrados porque son de difícil recuperación.

Siendo la Universidad un ente como lo que es no creo que puedan decir que se olvida y nada más.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos estudiar este asunto para ver a que se debe por cuanto no existe ninguna política de adelanto en la Universidad. En pagos adicionales a los funcionarios no se deben a que exista un reglamento que exista que permite adelantarles salarios.

LIC. BELTRAN LARA: Los viáticos si se adelantan.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se adelante el 40% del salario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A algunos funcionarios se les paga. Adelanto es haberlo recibido si haberlo trabajado, la persona ya trabajó 15 días entonces tiene derecho a eso inclusive los trabajadores han solicitado hasta el pago semanal.

Me refiero en el sentido de préstamos que alguien diga que necesita dinero, eso no existe. Me parece conveniente examinar todas las cuentas como adelantos de viáticos, adelanto del 40%, etc.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Lo que más me gusta son las medidas que se han ido tomando para evitar esas diferencias. Muchos se pueden deber a errores que ocurren aquí y en cualquier otro lugar.

Muchas instituciones del gobierno durante un año estuvieron girando cheques a personas que ya no trabajan para esa institución, la persona no retiraba el cheque pero las deducciones que se hacían a las cooperativas de ahorro y crédito se solicitó su

devolución un año después. Esto es un error que genera una gran cadena que aveces son difíciles de evitar.

Los inventarios de libros son muy difíciles. Uno es por la obsolescencia que puedan tener tan rápida en el sentido de que un libro que es una edición de 1996 cuando sale la edición de 1997 aparentemente no serviría. Sin embargo hay versiones contradictorias, de lo que sirve o no de un libro, siempre se les puede sacar algo.

Tuvimos problemas no es montos importantes como para indicarlo como salvedad pero que quede claro que si hay libros que consideramos obsoletos no solo por su estado sino porque tiene muchos años de no venderse y no se vendieron en 3 años lo más probable es que no se vendan a menos que se les baje de precio. De alguna forma se asumiría una pérdida si es debajo del costo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez lo que indica la página 8 de la carta de gerencia no es un ejemplo típico dado que la Universidad tiene dos clases de libros, una es la unidad didáctica que tiene mucha salida con respecto a los estudiantes y a ventas, que son cerca de ¢100 millones. El otro tipo es de línea editorial. Los tres que están dentro de la muestra se refieren a línea editorial.

Dentro de la línea editorial no son típicos porque son de pasta dura y caros a diferencia del normal que es pasta suave y barato.

Sería interesante haber mostrado estadísticamente el movimiento de algunos otros libros de línea editorial que son lo más típicos.

En todo caso estamos conscientes de que los libros de línea editorial no tienen el mismo movimiento que tienen los textos de la Universidad. Creo que si la Universidad dependiera de línea editorial, la editorial no le iría tan bien.

Me parece que esta información se debería hacer llegar al Consejo Editorial especialmente con dos libros que son de lujo.

La observación que se hace de que podría ser una indicación de que no se vayan a vender, no sé si eso es cierto con respecto a estos libros de lujo, Historia de Tatamundo y Atlas Agropecuario de Costa Rica, son iguales como el libro Aquileo Echeverría, son libros que se van a muy largo plazo pero cada vez hay demanda porque el libro no existe en el mercado y la Universidad tiene el único, a diferencia de algunas de las novelas que se han sacado y que son muy recientes, que pasados dos años y nadie las compró probablemente nadie las va a comprar.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con la selección de novelas y de libros de línea editorial, creo que es una selección muy apropiada. No se trata de que compren o no sino que se venda o no. Es ponerse del lado activo de esa función de mercadeo y no ver si alguien descubre los libros en el algún sitio escondido y los adquiere.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Creo que falta promoción.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Si la UNED estuviera vendiendo martillos no importaría mucho porque en algún momento tendría salida, pero siendo libros el solo hecho de guardarlos y que no se mojen y ensucien, después de tantos años probablemente no va a ser la misma calidad de libro que era hace algunos años. Los libros siempre se pueden vender el asunto es en qué precio y cómo y si son vendibles en buen estado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hago la observación porque Historia de Tatamundo va a valer cada vez más y puede llegar a ser muy valioso. Desafortunadamente no se vende como una novela nueva es para conocedores y hay una limitación de que se puede poner por todo lado y nadie lo va a comprar.

En el caso de Historia de Tatamundo y de Fabrique Gutiérrez y sobre todo del Atlas Agropecuario de Costa Rica, es una muestra de la respuesta que da el Estado costarricense a las cosas que se hacen en pro de la cultura o de la ciencia.

En relación con el Atlas Agropecuario, el Banco Central, el MAG, todos se comprometieron a comprar esa edición. Se hizo la entrega oficial con presencia del Sr. Ministro y lo iba a divulgar y luego no compró ni uno.

Creo que el Consejo Editorial consideró que cuando publicó Historia de Tatamundo eso significaba que todas las escuelas de Costa Rica y los colegios debían tener una edición porque ni la tienen, incluyendo también Aquileo Echeverría.

Hay 4500 escuelas lo que se ha publicado pero el Estado costarricense no adquiere nada.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Ni la Universidad les vende.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se ha planteado al Ministerio en más de una forma. Inclusive con la recalificación de la tarifa del FEES se le planteó. Se planteó con respecto a lo que era la tarifa de que las universidades tenían que pagar para organismos internacionales. La Sala Constitucional se encargó de eliminarla.

Desde que estuvo don Fernando Naranjo se propuso que se firma un convenio y la UNED no tenía que pagar esa tarifa y cambio le daban estos libros al Gobierno, pero al final no se pudo firmar.

LIC. JUAN CARLOS LARA: En cualquier editorial del mundo van a tener libros que se van quedando, lo importante es ver qué salida tiene y qué tan pronto se le puede dar para que no se deteriore el libro y para poder recuperar los fondos, si en su momento el costo fue de ¢3 mil probablemente ahora cueste ¢7 mil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ. Tal vez lo más conveniente es que el Consejo Universitario decida qué políticas con respecto a la difusión de la cultura. Creo que debíamos producir algunos de esos libros y entregarlos a esas bibliotecas o debemos guardarlos, porque la Universidad tiene una función obligada de difundir la cultura entonces estos libros se podrían dar a los colegios, no lo podemos hacer porque no existe una política al respecto.

Hay una de recomendaciones del año 1995 y 1996 no cumplidas y qué importancia tienen.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Las voy a dividir en dos, una es la parte de informática que es la que está en el apartado de sistemas de información. Como parte del trabajo tenemos que ver los sistemas de información para ver qué información produce, si es veraz y si le sirve a la institución.

De hecho mucho de estos puntos no tienen nada que ver con aspectos financieros, pero como hacemos el trabajo igual lo ponemos como beneficio de la institución.

Por ejemplo, el 81 es “extintores” qué tipo de extintores se deben tener en un centro de cómputo, no es cualquiera, pero no hay ningún extintor, otro caso es la 82 “unidades de poder ininterrumpible (UPS) algunas máquinas no lo tienen, esto significa que si va la luz el trabajo que hizo determinada persona se va a perder.

Otro es 97 “inventario de cintas AS/400” 99 “Bitácora de respaldos”. Quiero manifestar la experiencia en el Despacho Lara Eduarte. Se respalda la información una vez por semana en cintas, se necesitaba una información y se duró una semana buscando lo que se necesitaba y cuando se encontró la mitad estaba buena y la otra estaba dañada. Ahora tenemos una bitácora de respaldo y se indica en qué línea está la información, además están guardados en un lugar especial.

Esto es importante porque qué pasa si se caen los sistemas, de donde se recuperan probablemente se podrían recuperar pero en cuánto tiempo, qué pasa si están en época de matrícula cuando se cae el sistema.

Hay otros aspectos como el “plan de contingencias”, qué hace si el día de matrícula se cae el sistema, se debería tener otra computadora que lo respalde o que se haga un sistema mediante el cual se pueda asegurarse que a pesar de que pase algo no tenga ninguna repercusión importante en la Universidad.

Varios de estos aspectos se indican no tienen que ver con la parte financiera pero creemos que si no es inmediato el tratamiento que le dan con el tiempo se podían decidir que vaya dando estos pasos que son normales en un centro de cómputo.

En el Banco Nacional los ascensores no se detienen en el piso 8. El City Bank en New York tiene dos, uno en New York y otro a 200 kilómetros y corren en paralelo porque ese centro de cómputo maneja todo y no lo pueden perder. Ellos tienen un plan de contingencia que les asegura que a pesar de que algo pase ellos se mantienen sin ningún problema.

Con respecto a lo que aparece en la página 20 que tienen que ver con la parte financiera la mayoría de los puntos son parecidos a los que vienen en la carta de gerencia de ahora, problemas en las conciliaciones bancarias que tienen muchas partidas que no tienen documentación respaldo para registrarla. Son montos muchos menores en el 1997 que en años anteriores pero existen y se tienen que indicar para que la Administración localice la documentación lo cual es muchas veces difícil.

Hay otras partidas como “cuentas a cobrar funcionarios” que es una de las cuentas que no debería de existir, hay que ver qué son, eliminarlas o cobrárselas a una persona. Lo más importante es ver por qué se generan y arreglar esa causa.

Se habla de la cuenta “mobiliario y equipo disponible”. Si los muebles se mueven de una oficina a otra se tienen que saber donde está, esto es parte del control interno. Me pueden decir que hay un mueble pero no puedo ir a todos los centros de la Universidad a buscarlo.

Hay otras cuentas menores que se repiten que no fueron bien atendidas. Hay que tener en cuenta se hicieron dos visitas el año pasado, uno a medio período y otra final del período. Entre esos períodos algunas recomendaciones todavía no se habían cumplido.

Tengo mencionar que muchas recomendaciones del 1995 y 1996 sí fueron atendidas. Las recomendaciones son menos pero esto tiene que arreglarse. Lo más importante se ha ido arreglando.

En relación con la contratación del Despacho Lara-Eduarte del año 1997. Cuando se cotizó por primera vez la Auditoría era para los períodos 1994, 1995 y 1996. Por algún motivo la Universidad decidió que desde 1994 no se iba a hacer, probablemente porque habían pasado muchos años entre el período de la contratación y se iba a realizar una Auditoría de 1994, dos ó tres años después. De hecho pensamos que era lo más conveniente para poder hacer una Auditoría del 1995, 1996 y 1997, ahora podemos decir que estamos al día.

Cuando se hizo eso se nos pidió que si manteníamos la oferta de 1994, 1995 y 1996, a 1995, 1996 y 1997, a lo que contestamos que sí, pero cuando estábamos a medio período de 1997 administrativamente se dieron cuenta que el contrato solo se incluyó en 1995 y 1996. Muy preocupados me apersoné a conversar con don Luis Guillermo Carpio a decirle qué hacíamos. Por dicha nos llegó la nota que el Consejo Universitario aclarando esta situación porque fue una situación que ni siquiera me había dado cuenta.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En la carta de gerencia se habla de previsiones que la Universidad no las ha contemplado. Para determinar esa previsión se supone que existe un documento, de lo contrario no entiendo cómo se determina que hay que hacer una previsión si no existe algún documento. No todas las previsiones están contempladas aquí, ya que no se reflejan en el documento.

Hay juicios pendientes en la Universidad, no solo por anualidades, y están en igualdad de condiciones, por lo tanto deberían de estipularse esas previsiones, por ejemplo el caso del juicio en ascensos de carrera profesional que puede ser por montos altos para la Universidad, etc.

En algún momento hablé del adelanto de salario que está tificado en el Estatuto de Personal, Art. 62 donde dice que la Universidad podrá hacer adelanto de salario a sus funcionarios y de ordinario esa cuenta no se debe a que un funcionario después de que se va se le siga pagando, sino que el adelanto quincenal no alcanza para pagar lo que le corresponde a fin de mes.

Por ejemplo, si a un funcionario le corresponden ¢20 mil de salario, se le adelanta ¢8 mil pero sus deducciones no son ¢12 mil si no ¢15 mil, se le adelantó ¢8 mil entonces queda debiendo la diferencia, es decir que el adelanto no alcanzó para pagar las deducciones legales más otras obligaciones, y al final de mes queda debiendo a la Universidad.

Es importante para nosotros que en futuros estados se resalte aquellos rubros en que la Administración no ha cumplido, porque con este tercer informe se deben tomar decisiones.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Con respecto a las previsiones, tal y como lo indiqué, estas estimaciones son muy subjetivas no hay un documento que diga el porcentaje, excepto cuando se le solicitó al abogado de la Institución que nos indique si una cuenta no se puede cobrar, ahí si se puede decir que ese monto es incobrable.

¿Cómo determinamos esto?, en algunos casos es sencillo en otros más complicado. Por ejemplo, un estudiante que debe algo desde hace un año es difícil que lo pague después, si la cuenta tiene tres años para mí es totalmente irrecuperable.

Lo que se hace es un análisis de antigüedad y calculamos cuánto es lo que razonablemente un estudiante debería tener como cobrar o no, y si es un estudiante o no de la Universidad, nos basamos en un criterio profesional y luego decidir cuánto no se podría cobrar.

En otras instituciones financieras, al ser esto tan subjetivo son las entidades supervisoras como la SUGEF la que dice que eso no va a ser subjetivo, sino la estimación la va a ser con estos parámetros. En algunos casos se han dado cuentas que ya se han cobrado la SUGEF entra 30 días antes y sabe que están cobradas y los obliga a realizar una estimación a pesar de que se sabe que está cobrado, porque no puede cambiar su lineamientos.

En este caso es diferente ya que el análisis se basa en un juicio, en el caso de cuentas por cobrar en la antigüedad.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento está venciendo el tiempo para sesionar, sugiero que se extienda hasta las 12:30 p.m.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

**SE ACUERDA extender la presente sesión, hasta las 12:45 p.m.
ACUERDO FIRME**

* * *

LIC. JUAN CARLOS LARA: Con respecto al inventario obsoleto que es otra estimación porque algo que no se vende en un período de tiempo importante se podría pensar que no se venderá. Lo que se tiene que hacer es estimar cuánto se va a perder de eso.

Hay algunas personas que son más conversadoras y dicen que si un libro de una edición de 1996 y ya salió la 1997 todo lo de 1996 debe ser una pérdida, sin embargo algo se recupera. Hay que usar cierto juicio con respecto a eso.

Se debe usar cierto juicio con lo que dice el abogado de la entidad con respecto a los procedimientos legales que hay. De hecho las normas de auditoría antes decían que uno debería indicar una salvedad cuando hay una contingencia como esta sino como una nota. Al haber jurisprudencia y que se sabe que se va a perder se indican los más importantes en una salvedad.

Se indican los juicios que nos envían el abogado de la entidad. De hecho no podríamos ir a todos los tribunales a averiguar cuáles son los juicios que tiene la entidad. De hecho las normas protegen al contador público en el sentido de que le dice al abogado qué juicios hay, si sabe que hay uno y no está indicado en la nota que

le enviaron, pero si está en la nota se indican los más importantes que se crean que se van a perder. Si tuviera que enlistar todos los juicios que tiene la Universidad podría ser muchas hojas y vuelve muy complicado.

En este caso lo importante es que al período 1997 la Universidad no tenía provisiones sobre estos juicios que tiene y que puede ser un monto importante, pero para este año los tiene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto no se ha perdido porque está en la Sala Constitucional. Por otro lado hubo un acuerdo con respecto a un pronunciamiento de la Procuraduría de reconocer el Art. 12 de nueva ley. Esto se previó y se incluyó, aunque podría ser que al final el resultado pudiera ser diferente.

Por otro lado el Consejo Universitario brindó una interpretación del reglamento sobre publicaciones y tiene la fortaleza que en ninguna universidad del mundo se puede hacer sin publicaciones y que en última instancia la Sala Constitucional tendría que decirnos que ascendamos a los profesionales en las universidades sin publicaciones.

Esto está muy difícil de que se le gane a la Universidad porque a nivel mundial se asciende académicamente solo por publicaciones. Todo es posible y la Universidad no puede por razones presupuestarias no puede separar montos dentro de su presupuesto para posibles pérdidas. Esto es un concepto que se introdujo pero que en ninguna universidad estatal lo hace.

Esto es un asunto que se ha estado discutiendo con el Gobierno y cuando las cortes dan fallos que van en contra de las instituciones estatales y de sus reglamentos, porque no es culpa de la Universidad, habría que ver qué se puede hacer.

En una buena cantidad de casos el Gobierno ha reconocido eso. Por ejemplo, el Gobierno reconoció lo de las pensiones, también lo del salario escolar. Lo que no hemos logrado es fallos de la Sala IV y de las cortes se han reconocidas por el Poder Ejecutivo, a diferencia de una que fue negligencia de la Administración o aplicación incorrecta de su reglamento.

En el asunto de las anualidades no hay ningún error de la Universidad, el reglamento es absolutamente claro no se reconocen. Fue una corte la que dijo que se tiene que reconocerlas, lo que argumentamos al Gobierno fue nos pagaran porque ustedes son los que están tomando decisiones más allá de lo que establecía la Constitución Política. Está difícil que se llegue a establecer un mecanismo.

En ese sentido considero positiva la observación de que las universidades a un futuro deban tomar algunas medidas al respecto dado que anteriormente el Gobierno siempre venía a salvarlas. Creo que a futuro eso no se puede pensar que se haga.

M.SC.FERNANDO MOJICA: Quiero hacer una consulta en términos globales. Del primer auditoraje que se hizo a este, como se podría calificar el trabajo de la Administración.

LIC. JUAN CARLOS LARA: El primer año que se hizo la Auditoría el informe fue una abstención de opinión porque habían problemas en casi todas las cuentas, donde había problema es que no había suficiente documentación para que nosotros satisfacer de que lo que decían los estados contables era lo que realmente era. De hecho se hicieron una gran cantidad de ajustes y reclasificaciones para el segundo año.

Creo que la Administración hizo un buen trabajo en depurar los estados financieros que a ese primer año nosotros no pudimos formar criterio para ver si estaban buenos o malos, por lo tanto nos abstenemos de opinar. No cabe la menor de que hay aspectos que deben de arreglarse, lo que pasa es que en términos de importancia no son como antes son menores y dentro de esos hay algunos que son sumamente difíciles de arreglar como el problema con las cuentas corrientes y varias partidas de las cuales no tienen suficiente documentación de parte del banco para poderlas limpiar. Hay otras que hay que arreglar como las “cuentas a cobrar a funcionarios” y algunos libros obsoletos en inventarios, creo que eso podría mejorar.

En términos generales consideramos satisfactorio lo que ha hecho la Administración desde un punto tan malo a como está ahora.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En relación con el juicio por ascensos profesionales, es criterio de la Oficina Jurídica, que no se puede dar un monto definitivo, porque desde el punto de vista legal, en el momento de interponer la acción lo se hace es estimar. Si eventualmente los funcionarios ganan el juicio, viene una segunda parte del proceso, que es la ejecución de la sentencia. Si hubieran solicitado intereses, daños o perjuicios, todo eso debe ser estimado por el funcionario sometido a conocimiento del juez, sobre lo que se da audiencia a la Universidad, para finalmente llegar a un monto y es hasta ese momento donde tendríamos el total que la Universidad debería pagar o no. Ese juicio está iniciando por lo tanto es muy difícil estimar en términos reales qué es lo que va a tener que pagar la Universidad y si va a tener que reservar una contingencia o no para el pago de ese juicio, que - estoy de acuerdo-, junto con el juicio de las anualidades son los dos juicios más grandes que están bajo la responsabilidad de la Oficina Jurídica.

En relación con los juicios a cobro a funcionarios; la Licda. Alejandra Castro y yo hicimos un análisis de la cartera que había, para hacer una limpieza. Hay juicios que, por su naturaleza no se pueden estimar. Parte de los juicios de cobros a funcionarios, que no se pudieron plantear por falta de sustento legal, en términos de documentación.

Un porcentaje menor lo constituye el juicio de cobros a los estudiantes. La dificultad más grande es que casi todos son de zonas muy remotas del país, entonces hay que medir la relación costo-beneficio que para cobrar ¢4 mil se tiene que enviar a una comisión a Los Chiles. En estos casos se acude a un criterio subjetivo y legal sobre qué es cobrable y qué no.

En la Oficina Jurídica se hizo una actualización de las cuentas por cobrar y estoy segura que no son los montos que se reflejan ahora la Auditoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero añadir que aveces hay montos que se consideran incobrables, por ejemplo en el caso de los estudiantes, y hay estudiantes que regresan después de 10 ó 15 años, esto se declara incobrable porque hay mucha presión a que se declaren ciertas cosas incobrables que no entiendo por qué no pueden permanecer ahí. Hay estudiantes de los años 80 que están regresando o que han regresado y habían quedado debiendo algo, cuando regresan lo cancelan.

Cuando el monto es muy pequeño, por ejemplo una persona debe ¢500 y hacerle un cobro judicial por ese monto, el cobro cuesta más que lo que la Universidad va a recuperar y en algunos casos ni siquiera lo recupera. El problema es declararlo incobrable. ¿Por qué es que una institución no puede mantener estas cosas?

LIC. JUAN CARLOS LARA: De hecho las mantiene lo que hace es que se hace una estimación por incobrables, esto significa que queda la cuenta por cobrar pero por otro lado se crea una contrapartida que dice que esa cuenta no se va a cobrar, queda en un libro auxiliar. ¿Cuántos años se puede dejar?, esto es política de la Universidad.

Hay cierto costo el tenerlas ahí, hay que darles seguimiento y el departamento legal debe mantener un archivo de cada persona. Otra opción es borrarla y probablemente estarían en cuentas de orden, o sea que en otro lugar se lleva una lista. Esto significa que dentro de 10 años cuando llegue un estudiante va a tener que haber un funcionario que vaya a revisar en las cuentas de orden si existe alguna cuenta a cobrar, creo que esto saldría caro. Tengo claro que la Universidad no puede decir que se dé por perdido el dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Noto que algunas de las recomendaciones que mencionó don Rodrigo Alberto Carazo se refieren a otra unidad y no a la Dirección Financiera. Se va a tomar nota de que esa unidad esté más consciente, sobre todo en el punto 34) de "Servicios Generales". Creo que hay sido atendidos mal por la Dirección Financiera y esta es otra dirección que coadyuva y que se tiene que ver cómo se hace, sobre extintores, plan de contingencias, etc., se va a tomar nota de la relación que debe tener la Oficina de Servicios Generales con estos aspectos que aparentemente no están cumplidas.

SR. REGULO SOLIS: Tengo una inquietud en relación con la inscripción de las fincas de algunos Centros Universitarios, si se hicieron las consultas respectivas.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Este es un punto muy importante. Lo que nosotros hacemos es que tenemos una unidad de consulta y lo hacemos por medio del número de finca si aparece a nombre de la UNED. Hay ciertas fincas pequeñas que por alguna razón la UNED las tiene y que pueden ser que no se hayan inscrito a favor de la Universidad. Esto pasa mucho en inscripciones públicas.

Esto nosotros lo indicamos porque a pesar de que no son importantes sería bueno que la Universidad consulte por qué no aparecen a nombre de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se va a investigar porque la única que tenía problema era con el Centro Universitario de Upala porque en Ciudad Neilly tenemos la escritura pública firmada por el Sr. Ricardo Neilly. Esto fue un convenio que nos daba el terreno si construíamos en un año y así se hizo.

En relación con el Centro Universitario de San Carlos es la época de don Chester Zelaya y el del Centro Universitario de Cañas tenemos la escritura firmada.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Se envió una consulta al registro de la propiedad y aparecen algunas fincas que no están registradas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se van a revisar todas las fincas. En relación con San José no se podrían construir sino tuviéramos los permisos y para eso hay que presentar el registro.

Se tenía un problema con Upala que no se había hecho la escritura y se había solicitado que se hiciera, en este momento no puedo informar como está esa situación.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Podría enviar la información indicando de dónde salió, sin embargo puedo volver a hacer la revisión y probablemente estén registradas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo una consulta general. Si se va a los aspectos técnicos podría decir que la Carta de Gerencia es lo más importante para los efectos de la Institución.

No sé si es la primera vez que se reúne directamente con un órgano decisorio en cuanto a qué nosotros estamos escuchando su informe, a pesar de que hay aspectos que revela Auditoría Externa al 31 de diciembre en donde se señalaban 101 problemas relacionados con el control interno y los procedimientos contables.

Al 31 de diciembre de 1996 se señalaba 56 nuevos problemas en el mismo aspecto y se indicaban que habían 42 problemas del período 95.

Si ahora nos corresponde decir, ante estos señalamientos, había que decirle a la Administración activa que inicie una serie de ajustes teniendo en cuenta este informe. Si algo se ha venido haciendo desde que la firma Lara-Eduarte se contrató en el sentido estos señalamientos le consta que se han venido corrigiendo porque de lo contrario estaríamos en una situación preocupante en cuanto a que es importante tomar algunas determinaciones en este sentido.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Nosotros terminamos el trabajo de campo el 1 de abril. Hasta ese momento se hizo una revisión de todos los puntos de Carta de Gerencia y que se había cumplido o no, de ahí para acá no se ha revisado. No sé en qué etapa estará.

Antes del 1 de abril se tuvo una cantidad importante de reuniones en donde se arreglaron muchas cosas. Tengo la impresión de que inicialmente habían cinco salvedades más, pero nos brindaron la información y se arregló parte del informe. Parte de esa reestructuración del informe fue con respecto a la cuenta por cobrar, el activo que se tenía en la Asociación Solidarista por \$400 millones, porque no es recuperable a pesar de lo que estipulara el reglamento. De abril para acá no hemos tenido más reuniones con el personal administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero señalar que hemos puesto mucha atención a las recomendaciones. Cuando se hizo la primera la Rectoría y la Dirección Administrativa, tuvo una serie de reuniones y don Rodrigo Arias ha tomado muy en serio las diferentes recomendaciones.

Creo que el proceso de los tres auditorajes muestra que se ha hecho un gran progreso de parte de la Dirección Financiera de la Universidad y que la aprobación de parte del Consejo Universitario de la fuerza de trabajo y posteriormente de la reforma de la Dirección Financiera, ha dado sus resultados independientemente de que todavía haya algunas cosas que mejorar y que se señalen en este reporte. Los progresos que se estaban logrando no se terminaron con la última investigación de campo que haya hecho el Despacho Lara-Eduarte, porque esperamos seguir con este proceso en forma permanente.

Anteriormente era un asunto de tres auditorías porque así quedó el acuerdo del Consejo Universitario en 1993. La política del Consejo de Rectoría es que de aquí en adelante se revisará en forma regular haciéndose esta Auditoría.

Hay importantes progresos que ha seguido realizando la Dirección Financiera, por eso señalaba que es importante que se incorpore la Dirección Administrativa y definir qué es esa dirección. La Dirección Administrativa en la Universidad era la que velaba por

todos estos procesos por la parte contable, de activos, etc. Ahora como que no tiene esa función porque quedó con la Oficina de Servicios Generales, con la Oficina de Contratación y Suministros y la Oficina de Personal, entonces no tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de todas estas normas como inicialmente fue establecida y es conveniente que alguien vele por estos asuntos.

Creo que el estudio que haga el Consejo Universitario debe tomar en cuenta el criterio de lo que ellos han mejorado y de lo que están haciendo con respecto a observaciones que se señalan aquí en qué sentido se le está dando siguiendo. La Comisión puede recibir a don Luis Guillermo Carpio para ver en qué estado se encuentra para 1998 o si siguen como problemas.

LIC. BELTRAN LARA: Me quedó una inquietud en relación con lo de ASEUNED. Al principio entendí ¢40 millones y luego escuché ¢400 millones. Inicialmente entendí que se referían al monto que la Universidad le transfiere a la ASEUNED por aquellos funcionarios que no son asociados, pero luego no me quedó el panorama de si existe algún problema de tipo legal o si la Universidad por la Ley de Asociaciones tiene que forzosamente aportar ese dinero a la ASEUNED o si es que lo está haciendo de buena voluntad y es un dinero que de alguna manera la Universidad no puede recuperar y no tiene la obligación de hacer ese aporte necesariamente porque alguna legislación lo obligue.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Dirección Administrativa acordó cumplir con la especificación que el Despacho Lara-Eduarte ha hecho pero casi contra su voluntad, porque no están de acuerdo con ese criterio. Ellos consideran que el dinero es nuestro, el dinero que tiene la ASEUNED es un dinero que le pertenece a la Universidad, la Universidad se lo paga a la ASEUNED y lo recupera en el momento que cada funcionario se va.

La única diferencia es que en ese momento tiene un valor menor, estamos pagando el auxilio de cesantía. En este momento se paga un 8% a la ASEUNED del salario y sin embargo cuando la persona se jubila ese 8% no vale ese porcentaje vale mucho menos. Se ha devaluado y la ASEUNED no tiene la obligación de tenerlo según lo que está estipulado de tenerlo valiendo el equivalente en ese momento. El dinero es un asunto contable, la Universidad paga a la ASEUNED para que capitalice y beneficie a los empleados.

La opinión es de que ese dinero ya salió de la Universidad y pasa a ser parte del capital de la ASEUNED, de esa manera se está declarando en los libros de la UNED.

Anteriormente el dinero salía como una transferencia de la UNED a la ASEUNED, donde la ASEUNED lo tenía en custodia y lo iba devolviendo cuando cada funcionario se iba jubilando, si un funcionario se retiraba de la Universidad no lo devolvía.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Esa cuenta está dividida en dos, está dividida entre los funcionarios de la UNED que son asociados y los funcionarios de la UNED que no son asociados.

Estamos de acuerdo en que se mantenga en libros una cuenta por cobrar a la ASEUNED por aquellos aportes que hace la UNED a la ASEUNED para funcionarios que no son asociados.

Desde el punto de vista legal no se tiene que hacer ese aporte, lo hacen por políticas de la Universidad. Al no ser asociados no es dinero de la ASEUNED es dinero de la

UNED y creo que esos ¢40 millones pueden ser parte de activos de la Universidad. Los otros ¢400 millones se trasladaron a la ASEUNED y si mañana despiden con causa o sin justa causa ese dinero se lo lleva el funcionario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la primera así lo ve la ASEUNED y tiene una cuenta de aquellos funcionarios que no asociados sobre los que la Universidad hace un adelanto. Eso se debe a un acuerdo que hubo desde su origen cuando fue fundado por don Chester Zelaya. Se acordó que se daba sobre todo, esto podría revisarse.

Con respecto a los que son asociados el problema que tenemos es que ese dinero se lo lleva el funcionario que se va de la Universidad cuando se jubila, no en cualquier momento.

La Universidad en el momento de hacer la liquidación necesita saber en libros qué es lo que la ASEUNED tiene para que cuando esta le reporta qué tiene de ese funcionario, la Universidad sabe cuánto es el dinero que tiene a nombre de ese, porque si la Universidad lo traslada desaparecía. Esa era la razón de llevar el control y es un pago que la Universidad tiene que hacer y que en la liquidación vale.

Cuando se recibe la liquidación es la ASEUNED es la que hace y se la presenta a la UNED y va a decir que el funcionario tiene derecho a cierta cesantía y que tiene cierto porcentaje que se lo va a adelantar al funcionario a nombre de la Universidad. La UNED solo paga la diferencia.

Desde el punto de vista legal me preocupa el que se diga que eso no es dinero de la Universidad y pudiera entenderse que la Universidad no le pagó eso. Porque aunque sea un 20% de la liquidación final es una entidad jurídica distinta a la que estaría haciendo la cancelación y por esta razón es que la Dirección Administrativa siempre fue del criterio de que tiene que mantenerse a nombre de la Universidad para que al final el pago efectivo procedió de la Universidad.

LIC. JUAN CARLOS LARA: Si el día de mañana la ASEUNED desaparece y alguien se lleva todo el dinero, la UNED es responsable por la gente que se va de aquí. Sin embargo, la ley es muy clara, ese fondo de cesantía ya no es del patrono.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es algo que yo decía antes que favorecería a la Universidad y que aparentemente dentro de los nuevos planteamientos sobre la liberación de la cesantía, pareciera que vinieran en esos términos. Entonces nos favorece, porque cada vez que se paga el 8.33% es un problema. Por el momento no ha sido declarada de esa manera, pero podría en un caso legal, declararse que la Universidad cumplió con pagar el 8.33%.

La Universidad nunca pudo defender esa tesis inicialmente porque comenzó pagando sólo el 4%, después lo aumentó al 5%, luego al 7% y finalmente en 1988 ó 1989 pasó al 8,33%. Le propuse a la Asociación Solidarista hace muchos años que nos cobrara el diferencial y le sirve a la Universidad, porque nos deshacemos del asunto de las prestaciones. No lo hizo y no se han puesto de acuerdo.

Posteriormente vino otro problema, que fue la ampliación negociada con los trabajadores, de 10 a 15 años, entonces tenemos otro problema adicional que no va junto con las demás asociaciones solidaristas, que están fundamentadas básicamente en una ley de prestaciones legales que cubre sólo 8 años. La Universidad tiene 15

años, hay otra universidad que tiene 18% y me dijeron de una que lo va a ampliar en forma indefinida.

Obviamente las asociaciones solidaristas, con base en 30 años máximo de pago, no creo que estén de acuerdo en asumir esa responsabilidad. Presentarían primero una reforma a la ley.

Damos las gracias al Lic. Juan Carlos Lara por acompañarnos esta mañana y parte de la tarde, y por la amplitud de sus observaciones.

* * *

Después de agradecer al Lic. Juan Carlos Lara las explicaciones brindadas, se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Es satisfactorio ver el progreso que existe en la Universidad y en sus registros a partir de la primera auditoría externa que se realiza en 1995.

En segundo lugar, quisiera hacer una observación sobre la nota 14 del dictamen de la auditoría, a la que se refirió el Lic. Lara, que tiene que ver con los juicios que afronta la Universidad. Según nos indicó verbalmente no son esos todos los juicios, sino que son los más importantes. He venido insistiendo en el Consejo sobre la necesidad de buscar solución interna a esos problemas y que no exista esta circunstancia ahí señalada.

Por una nota del Sindicato, nos damos cuenta de que la Universidad fue condenada por falta de debida respuesta por parte del Presidente del Tribunal de Elecciones de la Universidad y debemos saber que todas esas condenatorias significan erogación de recursos para la Universidad y que son perfectamente atendibles administrativamente las cuestiones que se llevan a ventilar a los tribunales.

Preguntaría a la Administración si hay una previsión en cuanto a contratación de auditoría externa, para revisar el período de 1998. El contrato y la interpretación que se dio al contrato ya terminó con esta auditoría del año 97. Me preocupó algo de lo señalado por el señor Rector recientemente y me satisface la indicación de que se está atendiendo, pero que con motivo de las reestructuraciones y acomodos internos. La Dirección Administrativa de alguna forma perdió control sobre algunos procesos de control financiero. Resulta urgente señalar bien las responsabilidades y los grados de supervisión que deben existir en torno a estos temas.

A solicitud de algunos miembros del Consejo, el 20 de enero de 1998 se tomó una resolución en la cual se solicitaba al señor Auditor Interno hacer referencia a los informes de la auditoría externa. El señor Auditor Interno presentó una nota fechada 11 de mayo, en la cual hace una referencia a dos puntos, y se nos dio una copia en su momento. El acuerdo del Consejo Universitario significaba pedirle alguna asesoría al auditor interno, en relación con este tema. Esa carta de la Auditoría Interno del 11 de mayo fue conocida el 3 de junio por la Comisión de Desarrollo Organizacional, que remitió el oficio del Auditoría Interno al Consejo de Rectoría, para que en plazo no mayor de un mes haga llegar al Consejo Universitario sus observaciones sobre los señalamientos formulados por el señor Auditor Interno.

Todo lo anterior es para subrayar la importancia de que en estos temas tan delicados, haya un seguimiento bastante cercano. Que en el tiempo no se convierta en historia de lo que ha sucedido, sino más bien en análisis de cuál es la situación en un momento dado.

De las observaciones que recibimos del Lic. Lara, no obtuve una respuesta suficiente, en cuanto al origen de esos €27 millones de créditos de recuperación dudosa. Veo algunos de los elementos, pero no veo la totalidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el tema no se termina, lo que se termina es nada más de conocer la presentación de Lara-Eduarte, porque lo que el Consejo de Rectoría acordó fue remitir el informe de auditoría externa al Consejo Universitario, recomendar al Consejo que se invite al Despacho Lara-Eduarte, con el fin de que realice la presentación correspondiente. Ahora ya se ha cumplido con esa parte.

Luego le agradeció a la sección financiera, particularmente a la Sección de Contabilidad, la labor realizada. Ojalá que el Consejo Universitario, al finalizar esto, también le reconozca los progresos que ellos han logrado.

Considero que ahora que conocemos brevemente la presentación, el Consejo debía pedir el estudio que corresponda, a una comisión, y hacerle la recomendación que corresponde para tomar un acuerdo.

La Vicerrectoría Ejecutiva, fundamentalmente es la responsable de la parte administrativa-financiera de esta Universidad, por eso me parece que debía enviarse a una comisión, para que escuche que ha hecho la vicerrectoría, cómo ha tratado de ejecutarlo, qué dificultades ha tenido en el cumplimiento de algunas de las recomendaciones. También me parece que debe escuchar las explicaciones de parte del Director Financiero, que es el que corresponde ejecutar las medidas y luego hacer una recomendación global al Consejo Universitario, para que éste destaque algunas de las cosas que considera importantes y que señale algún proceso especial para mejorarlo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Antes de que termine el tiempo de sesión, que ya estamos a unos minutos, precisamente quería plantear una propuesta de acuerdo. Inicialmente había pensado que se llamara a don Luis Guillermo Carpio y a las personas directamente involucradas, para que ellos, conociendo este informe reaccionaran y pudiéramos preguntarles, al haber escuchado el planteamiento de don Juan Carlos, qué se ha venido haciendo.

El otro aspecto es que si se piensa pasar a una comisión, tendría que ser lo más pronto posible, porque sí estoy muy preocupado, porque por ejemplo el asunto de ASEUNED inicialmente se nos había planteado, no es la primera vez que lo escucho y pareciera que no se ha tomado ninguna medida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Precisamente esa era una de las observaciones que tenían el año pasado con respecto a la ASEUNED y la Dirección Financiera se rehusó a hacerlas. Este año acordó hacerlo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por otro lado hay otro asunto sobre la propiedad que supuestamente tiene la UNED en Upala y que eso se ha venido dejando pendiente. La situación, hasta donde tengo entendido, no se ha logrado solucionar del todo.

Hay otros cuestionamientos que tengo y me gustaría poder reunirme con los funcionarios de la Dirección Financiera, y preguntarles qué se ha venido haciendo a raíz de este informe. En el 95 se fue muy claro en el concurso de antecedentes para el estudio de los estados financieros, que no se trataba únicamente de una situación de escuchar un balance y decir que porque se han venido efectuando las auditorías externas, la Universidad está bien. Entonces creo que tenemos que darnos a la tarea de darle algún seguimiento, a raíz de los distintos informes que ya hemos recibido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Precisamente por eso es que este año la Auditoría opina precisamente en forma positiva, diciendo que no tiene nada que objetarle, que son confiables los estados financieros, y ese es el progreso. De auditoría externa de 1995, que tienen dudas, a la del 96, que se reducen, y a la del 95, que ya no existen dudas. Hay un progreso y una de las cosas que debe reconocerse, es precisamente ese progreso que ha logrado la Dirección Financiera en poner al día. Tan es así, que por ejemplo ahora está al día, aproximadamente a 30 ó 60 días la contabilidad. Ninguna universidad de Costa Rica la tiene tan al día como está la de aquí. Ahora, que tenga mucho que mejorar, realmente lo hay.

Efectivamente lo que estamos sugiriendo es que sea estudiado por una comisión, para que se pueda reunir con las otras partes. Ellos conocen muy bien este reporte y se han reunido, lo han evaluado y cualquier aclaración al respecto la tienen ellos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sólo que hay un recomendación de parte de la Auditoría Interna en la nota a la que hizo alusión don Rodrigo. En el punto 12 se recomienda que no se le contrate nuevamente hasta la administración activa no garantice que se podrá emitir un dictamen limpio y que todos los problemas de control y procedimientos hayan sido totalmente resueltos, ya que como se señaló en el punto 10 de esa nota, esto es lo normal. Esto es posible y así se debe exigir.

Por eso es que quisiera que nosotros realmente lo asumiéramos tal y como está esa recomendación en el punto 12 de la Auditoría Interna.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo en que hay algunas cosas que pueden ir comisión, pero hay asuntos en los que no podemos esperar. Por ejemplo el caso de inscripción de los terrenos. Creo que deberíamos tomar un acuerdo de que dentro de quince días la asesoría jurídica nos diga cómo está esta situación.

No me queda claro lo referente al convenio con ASEUNED. Creo que no es tanto el problema del traslado del dinero, sino del convenio entre la Universidad y la ASEUNED. También quisiera una aclaración al respecto del Convenio que se firmó con ASEUNED, del traslado de estos dineros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El convenio se firmó en 1984, aprobado por el Consejo Universitario, en el cual se establece una forma de cooperación. Lo otro efectivamente están son las cosas a señalar en la resolución del Consejo, sobre qué cosas quiere que se informe adicionalmente.

Con respecto a las observaciones del señor Auditor Interno, lo que nosotros consideramos es que anteriormente el proceso fue el que sugirió el Consejo Universitario. Ahora nosotros queremos que se abra el proceso, para hacer una calificación de firmas y escoger una firma para que lo siga haciendo dentro de un proceso permanente, como parte de la política de la administración. Antes estábamos limitados por ese acuerdo de que se hicieran tres auditorías. Ahora se cumplió con ese acuerdo y lo que se busca es ver la posibilidad de hacer una nueva

licitación pública o privada, o lo que corresponda, para auditar a la Universidad cada año, para que no ocurra como anteriormente de que no hubo una desde que la Universidad se fundó. Además, muchas de las cosas no venían al día desde que la Universidad se fundó. Entonces lo que se quiere ahora es que se le dé continuidad.

Recomendaría a este Consejo que se envíe el informe de auditoría externa a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que le haga un planteamiento al Consejo Universitario. A la Comisión de Presupuesto y Correspondencia no le corresponde hacer esto y lo único que hizo fue remitirlo al Consejo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No entiendo qué planteamientos tiene que hacer una comisión del Consejo Universitario. La Comisión de Desarrollo Organizacional remitió al Consejo de Rectoría el informe del año 96, no el del 97, junto con las observaciones del señor Auditor. Es claro donde dice: "La carta de gerencia emitida por la auditoría externa señala problemas de control y procedimientos contables, con sus respectivas recomendaciones, que deben ser discutidas y aceptadas por la administración activa, razón por la cual desde ese momento son su responsabilidad y está obligada a implementarla, es decir, a hacer el análisis y las correcciones del caso". Es decir, es potestad de la administración.

De acuerdo con lo que le pedimos del 96, nos estamos adelantando al 97, y si no nos han dado respuesta del 96, cómo nos vamos a meter a analizar algo del 97. Ya deberíamos tener a la fecha que nos digan si efectivamente aceptaron todo lo que la carta de gerencia dijo del 96, qué se cumplió o no se cumplió para tomar la decisión pertinente. Con respecto a lo del 97, tendremos que hacer lo mismo, solamente que el señor Auditor posiblemente tendría que volver a decir lo mismo y nosotros volvérselo a remitir a la Administración, para que en un plazo determinado nos diga si eso se cumplió o por qué razón no pueden cumplir.

El Consejo no puede meterse en estar velando porque se cumplan acciones eminentemente administrativas, como son las de la auditoría externa.

Por otro lado, lo que ha dicho don Celedonio, en el sentido de contratar una empresa, estoy de acuerdo en que deben haber auditorías anuales, pero la administración debe tener mucho cuidado de que la auditoría externa no sea la misma. No es aconsejable en ninguna institución de que una auditoría sea realizada por la misma empresa. Esto se puede dar a vicios dentro de la administración o compadrazgos. Entonces es importante que la administración tenga claro de que hay que contratar, para que la próxima diga si se cumplió o no se cumplió, pero que no sea una misma empresa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no estamos escogiendo una por ningún compadrazgos. Esta fue la que se escogió por el costo y también por la calidad. Esa es la que hace el de CONARE y el de la Universidad de Costa Rica. No tengo nada que ver con la escogencia, se escogió en la Oficina de Contratación y Suministros.

El problema que se presenta básicamente es el costo, porque ésta fue muy barata. Habría que ver a futuro, pero un auditoraje cuesta muchos millones de colones. Nosotros lo que hicimos fue darle a conocer al Consejo Universitario el resultado de esa auditoría. En ninguna parte dice que tengamos que hacérselo de conocimiento del Consejo Universitario.

La Administración le entregó la primera auditoría al Consejo, porque sí decía que había que entregársela. Luego le entregó la segunda y ahora le está entregando ésta, para que el Consejo se entere de cuáles son las cosas que ellos dicen que están bien y que

están mal. Independientemente de lo que se haya recomendado, precisamente es para que se conozca qué asuntos están recomendando y se haya una recomendación, no sobre la del año pasado, sino sobre la del año pasado, sino sobre la de ésta.

Don Rafael Angel dice que esto no debía conocerse, porque no hay alguna resolución de la otra, pero nosotros simplemente estamos dándole a conocer un resultado y una serie de observaciones. ¿Qué está haciendo la Administración, especialmente la Dirección Financiera? El Consejo Universitario puede pedirle que le informe, ellos están actuando sobre esto, aunque formalmente no lo haya conocido el Consejo, porque para nosotros no depende del Consejo el acuerdo sobre esto. Depende precisamente de la buena administración el tener que actuar sobre las recomendaciones que hayan, sean conocidas o no sean conocidas por el Consejo. Entonces la Dirección Financiera tiene que estar acatando algunas de estas o si no está acatando algunas, tendrá que señalarnos cuáles son los problemas.

Esta era la oportunidad para que el Consejo, si lo considera pertinente, pueda escucharlos. La otra es solicitar que se le envíe un informe por escrito, dado que la Dirección Financiera no envía ningún informe, porque no se lo hemos pedido. Nosotros mandamos aquí sólo el auditoraje, pero si el Consejo quiere conocer las respuestas y soluciones de la Dirección Financiera, podemos hacerle llegar ese informe.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Nosotros pedimos un informe de la auditoría de 1996 y no han cumplido con eso, que se les pidió desde hace mucho tiempo. Si no cumplieron con la petición nuestra, de que nos dieran respuesta a los planteamientos que nos hizo el señor Auditor y los comentarios a la carta de gerencia del 96, que el Consejo de Rectoría se lo trasladó al señor Vicerrector Ejecutivo para que diera respuesta a este Consejo Universitario y aún no ha dado respuesta, me preocupa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con mucho gusto le busco eso, que es de otro reporte. Entonces don Rafael Angel sugiere que esto no se vea hasta que se reciba el otro informe. Creo que si hay algún informe que la Dirección Financiera no le ha enviado, velaré porque se lo haga llegar.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Rafael Angel se refiere al acuerdo del CONRE, mediante oficio CR-398. Fue tomado en sesión 1043-98, del 15 de junio de 1998, donde se le encarga a don Rodrigo Arias preparar un informe sobre lo señalado por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el oficio AI-107-98, del 11 de mayo, relativo a las observaciones de la auditoría externa, con el propósito de dar respuesta al acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces simplemente hay que solicitarle al Consejo de Rectoría que le solicite al Vicerrector Ejecutivo que cumpla con lo que le pidió. Nosotros hemos cumplido con seguir el proceso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Debemos tener claro el asunto de que el Consejo Universitario crea una fuerza de tarea, a raíz de la contratación de un despacho para efectuar una auditoría externa en la UNED, que viene desde el 95, creo que esto debe estar sistematizado.

* * *

Se decide dejar pendiente la discusión de este asunto, para una próxima sesión.

* * *

7. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos”.

Se conoce nota R.98.509 del 11 de setiembre de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, (REF.CU-430-98), en la que remite nota suscrita por el Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de “Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos”.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota R.98.509 del 11 de setiembre de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, (REF.CU-430-98), en la que remite nota suscrita por el Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de “Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos”.

También se recibe acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 4), en el que remite oficio O.J.98.376 suscrito por la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA acoger el dictamen brindado por la Oficina Jurídica, oficio O.J.98-376 del 7 de setiembre de 1998, que a la letra dice:

“Procedo a emitir criterio con respecto al acuerdo tomado en sesión N° 149-98, artículo III, inciso 14) del 24 d agosto de 1998, sobre el proyecto de la "Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos".

1. En cuanto a la autonomía universitaria:

Con vista en el expediente N° 12063 de la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gastos Públicos, esta Oficina pudo constatar que el "Proyecto de Ley de Administración Financiera de la República" no ha sido consultada ni a la Universidad Estatal a Distancia ni a otra institución de educación superior universitaria estatal, pese a que actualmente dicha ley se está discutiendo para su aprobación en el plenario de la Asamblea Legislativa.

Me permito recordarles que las universidades estatales gozan de una autonomía especial que comprende los tres grados clásicos:

- a. *Autonomía administrativa***
- b. *Autonomía política***
- c. *Autonomía organizativa***

En virtud de esta autonomía, la Universidad tiene el poder suficiente para emitir los reglamentos y directrices necesarios para su funcionamiento interno. El no consultar una ley previamente al Consejo

Universitario deviene en un vicio grave de inconstitucionalidad al violentarse el artículo 88 de la Constitución Política que dice:

"Para la discusión y aprobación de proyectos de ley bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organo Director correspondiente de cada una de ellas". (Lo destacado es nuestro).

El artículo 1 inciso d) del proyecto de ley en cuestión, establece que las disposiciones que contiene el texto legal serán aplicables a las universidades estatales, por lo cual es claro que la ley en cuestión debió ser consultada a la UNED antes de ser remitida a Plenario Legislativo, pues la omisión de este procedimiento es violatoria de la autonomía universitaria.

La Sala Constitucional ya ha reconocido ampliamente esta autonomía, sin perjuicio de los poderes de la Asamblea Legislativa, que podrá legislar en cuanto a la competencia de las universidades siempre y cuando se les de a éstas la audiencia respectiva, en conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política.

En este sentido, la Sala Constitucional -por voto 1313-93 de las 13:45 hrs. del 26 de marzo de 1993 dijo, con respecto a las universidades estatales:

"...están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución N° 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas". (Lo destacado no es del original).

El artículo 84 de la Carta Magna dice:

"La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la

Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación".

De esta manera, se concluye que la UNED no puede estar subordinada al Poder Ejecutivo, tiene facultades de regular el servicio que presta, tiene poder reglamentario autónomo y de organización y goza ampliamente de autonomía de gobierno administrativa, organizativa y financiera, por lo que el proyecto de ley N° 12063 podría tener vicios de inconstitucionalidad en los artículos que procederé a citar, toda vez que la Asamblea Legislativa no puede afectar la facultad organizativa y financiera de la UNED.

El voto 1313-93 de la Sala Constitucional dice al respecto:

"Si bien es cierto, como ya se comprobó, la Asamblea Legislativa puede regular lo concerniente a la materia de las Universidades, le está vedado imposibilitar, restar o disminuir a esas instituciones, aquellas potestades que le son necesarias para cumplir su correspondiente finalidad y que conforman su propia autonomía. Es decir, para expresarlo en los términos de cierta doctrina relevante, esos entes tienen la titularidad y el ejercicio inicial independiente e irrestricto de todas las potestades administrativas y docentes para el cumplimiento de su especialización material sin que esto pueda ser menoscabado por la ley". (Lo destacado es nuestro).

Queda claro, de acuerdo con la jurisprudencia y de las citas legales, que una ley no puede imponer la política a seguir para las universidades estatales, ni puede establecer restricciones o directrices para el ejercicio de la autonomía universitaria y, específicamente de la potestad reglamentaria y financiera, consagradas en la Constitución Política.

II. En cuanto a las normas que podrían resultar contrarias a la Constitución Política:

Con respecto al Proyecto de Ley 12063, es importante citar las siguientes normas:

- 1. El artículo 1 inciso d) establece la aplicación de la Ley de Administración Financiera de la República y de presupuestos públicos en su título II para las universidades estatales pese a que no ha sido consultado este proyecto de la UNED, lo que resulta violatorio del artículo 88 de la Constitución Política supra citado.**
- 2. El artículo 4 establece que existirá un Plan Nacional de Desarrollo que constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales según el nivel de autonomía. No obstante, la aplicación de este plan para las universidades**

estatales resulta violatorio de su autonomía administrativa política, financiera y organizativa.

3. *Los artículos 53 y 54 también afectan la autonomía universitaria, por lo que sería procedente avalar la moción del Diputado Merino para excluir las universidades de la aplicación de dichas normas.*
4. *El artículo 80 impide a las universidades contratar operaciones de crédito público sin la autorización de la Autoridad Presupuestaria, lo que implica una violación a la autonomía administrativa de las instituciones de educación superior universitaria. Por lo tanto, también sería procedente avalar la moción del Diputado Merino para excluir de esta prohibición a las universidades.*
5. *El artículo 85 indica que el ámbito de aplicación de los lineamientos rige, también para toda operación de las universidades estatales, lo que nuevamente resulta violatorio de la autonomía universitaria. Por lo tanto en este extremo igualmente procedería avalar la moción de repetidas citas que excluye a las universidades de la aplicación de esta norma.*
6. *El artículo 93, inciso c) y el artículo 94 establecen que la Contabilidad Nacional será el órgano encargado de velar por el cumplimiento de los principios y normas de la Ley 12063, transgrediéndose el principio de la autonomía administrativa y de gobierno de las universidades estatales.*
7. *Adicionalmente, la Asamblea Legislativa debe incorporar las reformas pertinentes en relación con el voto 998-98 de la Sala Constitucional, publicado en el Boletín Judicial Nº 160 del 18 de agosto de 1998, referido a la contratación administrativa.*

POR TANTO, SE ACUERDA

1. *Remitir este acuerdo al Lic. Manuel A. Bolaños, Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, en respuesta al oficio del 11 de setiembre de 1998.*
2. *Indicar a la Asamblea Legislativa que el Proyecto de Ley 12063 podría contener vicios de inconstitucionalidad, de conformidad con el oficio O.J.98-376.*
3. *Remitir este oficio en respuesta a la solicitud planteada por el Diputado José Merino del Río, para lo que considere pertinente”.*

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Sr. Mario Alfaro, sobre su situación laboral

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión No. 149-98, Art. III, inciso 8) del 24 de agosto de 1998, (CU.CPC-98-166) en el que remite nota suscrita por el Sr. Mario Alfaro Zúñiga, (REF.CU-367-98), la cual se refiere al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1338-98, Art. VI, inciso 3-a), concierne a su situación laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto quedó pendiente de resolución en la última sesión, en la cual acepta presentar la renuncia al puesto como Jefe de la Oficina de Publicaciones, a cambio de que se le reubique en otra función. Actualmente sería en la unidad de mercado con las mismas condiciones salariales hasta que venza el contrato por el cual fue nombrado originalmente.

Este asunto ya se conoció en el Plenario se dio una discusión la cual versó sobre lo que tenía que ver con la parte salarial. Se está sometiendo de nuevo a conocimiento del Consejo Universitario para que tome la decisión definitiva entre varias opciones. A Una es que se le acepte la renuncia, la segunda que se le continúe el contrato laboral por el resto del período que le faltaba en otra dependencia y el tercero que fue el causó de discusión, es que se le mantenga las condiciones salariales.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Votaría por la renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Publicaciones y un posible traslado no en las condiciones de que siga disfrutando el mismo salario.

Para mí es crear un antecedente peligroso en la Universidad, no sé si en alguna otra ocasión en la historia de la Universidad se ha dado un traslado de una jefatura en estas condiciones para que se traslade devengando el mismo porcentaje de autoridad.

Creo que esto puede hacer un antecedente no muy bueno para la Universidad porque a partir de este momento cualquier otra jefatura que tenga algún problema con sus funcionarios solicitaría traslado gozando de ese beneficio.

Creo que es peligroso y que si se traslada tiene que ser en las condiciones que se han trasladado a todos los funcionarios de la Universidad. Van a disfrutar de los beneficios que establece el puesto para el cual se traslada, pero en este caso se iría a un puesto de categoría distinta que no es profesional devengando un cargo de autoridad que no tiene por qué devengar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tanto en la reforma de 1989 como en la última, el Consejo Universitario ha sostenido el salario a todos aquellos que se han trasladado de puesto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero son distintas condiciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre son trasladados.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El Consejo Universitario le ha sostenido el salario a todos aquellos que ha trasladado de puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Mario no lo está solicitando, tienen que recordar que esto era un asunto de que alguien hizo el traslado y puse una denuncia de que ese traslado era improcedente porque no se le había solicitado al Consejo Universitario.

Creo que como se está planteando el traslado es una conveniencia institucional porque él no solicitó traslado originalmente sino que lo trasladaron.

Esto ha creado una condición de inconveniencia en este momento, de que siga ocupando el puesto de Jefe de la Oficina de Publicaciones y él lo reconoce.

Si es él no podía cumplir con las obligaciones a él no le correspondía hacer nada al respecto sino al jefe, el haber hecho el planteamiento al Consejo Universitario. En este momento no es pertinente ninguna acción disciplinaria en contra de él sino aceptar esto y continuar diciendo que vuelva al puesto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La pregunta es si tiene las capacidades para el puesto al que se le está ratificando. Una de las observaciones que hace la carta de gerencia que presenta el Despacho Lara-Eduarte, en la página 9 habla de 4 467 de unidades de libros de lujo que no han tenido movimiento desde la fecha de impresión en 1993 y 1995, por un valor total de venta ¢17 408 mil. La pregunta es que si la Universidad está contenta y satisfecha con la labor de promoción de venta de su producción que ha realizado esta persona.

Creo que cuando se analizó este documento pregunté y don Joaquín Bernardo me contestó afirmativamente, sobre si habría una evaluación del desempeño del Sr. Mario Alfaro en el cargo al que se pretende asignarlo formalmente.

Mi concepto personal lo reitero en este Consejo Universitario y repito las palabras de otra persona, es que los libros de la UNED son libros clandestinos, libros que nadie conoce por la falta de una adecuada labor de promoción.

DR. CELEONIO RAMIREZ: Hay una nota donde don Rodrigo Arias habla en forma favorable del trabajo que el Sr. Alfaro está realizando. No puedo decir que el hecho de que esté va a resolver el problema del mercado de los libros de la UNED, pero de lo que ha hecho fue calificado en forma positiva por el Vicerrector Ejecutivo.

No me consta el trabajo realizado por él porque no es mi función, pero don Rodrigo Arias lo recomienda bajo su responsabilidad y consideraron que era importante y útil la labor a realizar en esa área, que lo iban a señalar en el proyecto de reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Según entiendo en ese documento se hablaba de que se había incrementado el trabajo que se le asignaría al Sr. Alfaro porque ya se habían realizado 17 visitas de promoción. ¿En qué período de realizaron esas visitas de promoción?

Me preocupa que resolvamos un error administrativo que bien lo ha señalado el Sr. Rector, entregando una función muy importante para la Universidad a una persona que pueda no ser la mejor calificada para ello.

Observo entre los documentos una copia de una nota del Vicerrector Ejecutivo para el Sr. Alfaro donde dice que "la eventual permanencia en el puesto dependerá de la evaluación del desempeño en el mismo y de los resultados que este rinde a la Universidad". Creo que este señor se ha desempeñado lo suficiente en el puesto como para que exista una evaluación tanto de su desempeño como de los resultados que le ha brindado a la Universidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay un acuerdo del Consejo Universitario, el primer paso sería someter a votación la derogatoria del acuerdo de la sesión 1338-98, del 5 de agosto de 1998.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Por qué derogar el acuerdo?, don Mario no ha renunciado. El Consejo Universitario solo lo puede cambiar por renuncia o por remoción, por remoción tiene que ser por justa causa.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me permito con todo respeto leer lo que se acordó en esa oportunidad "SE ACUERDA informar al Sr. Mario Alfaro que: 1) de conformidad con lo que establece el Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico solamente el Consejo Universitario está facultado para nombrar o remover de sus cargos al Auditor, Directores y Jefes de las unidades académicas y administrativas//2) sigue ejerciendo en el pleno goce de su cargo como Jefe de la Oficina de Publicaciones por lo tanto debe velar por el cumplimiento de estas labores//3. No obstante el Consejo Universitario está anuente a conocer cualquier planteamiento con respecto a su cargo que decida hacer llegar directamente a este Consejo".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Mario está enviando la nota con sus observaciones y si el Consejo Universitario no quiere dar la autorización para trasladarlo, entonces se le dice que tiene que regresar al puesto de Jefe y sabemos que eso no es conveniente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Mario Alfaro incumplió el punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero la responsabilidad es mía, no le he insistido al Vicerrector Ejecutivo que lo devuelva al puesto. Me preocupa que se ha podido tomar una decisión. No se ha ejecutado un acuerdo del Consejo Universitario porque se entendió que el Consejo Universitario iba a esperar el planteamiento de don Mario.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El acuerdo iba dirigido a don Mario Alfaro y no a la Administración.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Administración lo ejecuta don Mario no puede ir a ejercer la jefatura sino le damos la posibilidad de hacerlo. En esto asumo la responsabilidad de no haberle dicho a don Rodrigo Arias que lo enviara a la editorial porque esperamos que dentro de 8 ó 15 días don Mario iba a enviar esta nota.

Si el Consejo Universitario no va a autorizar que se traslade entonces tengo que decirle a don Rodrigo Arias que se ejecute este acuerdo.

Como no podemos aceptarle la renuncia se podría someter a votación las diferentes alternativas. La primera es que se le acepte la renuncia y se traslade con las mismas condiciones salariales, la segunda es que se le acepte la renuncia y se le traslade con condiciones salariales equivalentes a las del puesto que desempeña la tercera alternativa es que no se le acepte la renuncia y que continúe en el puesto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La segunda alternativa no existe, si se le traslada en otras condiciones salariales don Mario no renuncia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces quedarían dos alternativas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por otro lado hay una figura en el Estatuto de Personal, en el Art. 18 que se llama "descenso", eso fue lo que debió haber procedido reglamentariamente, es descenso por traslado y no traslado por descenso.

El Art. 18 dice “se entenderá por descenso el paso de un funcionario a un puesto inferior, esto procederá en los casos en que se compruebe deficiencia del funcionario o a solicitud expresa de este”.

No quiero reiterar todo lo que este funcionario desde hace mucho tiempo, desde el Consejo Universitario anterior, viene arrastrando cuando la comisión que lo entrevistó a él para su contratación sin culpa de don Mario Alfaro comprobó que él no reunía los requisitos para ocupar el puesto para el cual se le nombró. Incluso se dijo que apenas había terminado su sexto grado, aún así a don Mario Alfaro se le nombró.

Don Rodrigo Alberto acaba de mencionar algo sobre el informe Lara-Eduarte y que este servidor en su oportunidad había dicho que a él se le estaba evaluando en esta nueva función pero que sea contundente esta evaluación solo el Vicerrector Ejecutivo lo puede decir.

No investigué más porque no es mi función pero que haya un descenso en el asunto de las ventas eso lo sabemos que ha sido histórico y que se estaba tratando de retormar esto a raíz de una situación y conveniencia institucional que no la venía asumiendo.

Luego dice el Art. 18 “para proceder al descenso será requisito que la Oficina de Recursos Humanos presente un informe a consideración del Consejo de Rectoría para su resolución”, en este caso sería al Consejo Universitario por se resorte expreso de este Consejo el nombramiento de don Mario Alfaro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La alternativa de don Joaquín sería una tercera opción, que sería “solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que haga el proceso correspondiente para el descenso”. En todo caso el Consejo Universitario tendría que quitarlo de Jefe de la oficina.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero aclarar que este asunto estuvo en la Comisión de Desarrollo Laboral y el dictamen que esa Comisión brindó el 31 de julio no fue aprobado por el Plenario. De tal manera como una manera alternativa el 5 de agosto se toma el acuerdo al que hice referencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Anteriormente dijeron que estaba bien y que se aceptara que se había violado el Estatuto Orgánico y ahora ya no están de acuerdo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Comisión no dijo eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación fue en el sentido de dar por bueno lo actuado por el Vicerrector y la Directora de la Editorial.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Eso no se aprobó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue lo que recomendó la Comisión de Desarrollo Laboral.

* * *

Se somete a votación la alternativa de que aceptar la renuncia al Sr. Mario Alfaro Zúñiga y autorizar a la Administración a trasladarlo a otro puesto manteniendo las mismas condiciones salariales. Obtiene dos votos a favor.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero que conste en actas mi voto a favor de esta alternativa porque considero que es la única forma de solucionar este asunto.

* * *

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No se puede descender a nadie si no hay un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Mario está aceptando el descenso, lo que no acepta es el descenso salarial.

* * *

Se somete a votación la alternativa de aceptar la renuncia y se solicita a la Administración que lo ubique en una plaza acorde con su preparación y capacidades. Obtiene 0 votos.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sé que el Consejo Universitario no puede descenderlo sin un estudio previo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Traslado es de mutuo acuerdo, descenso no es de mutuo acuerdo, entonces el estudio se puede hacer en forma posterior.

* * *

Se somete a votación la alternativa de solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realice los procedimientos necesarios con el fin de que se culmine en un proceso descenso como lo establece el Art. 18 del Estatuto de Personal. Se aprueba con 8 votos a favor y 1 voto en contra, por lo tanto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión No. 149-98, Art. III, inciso 8) del 24 de agosto de 1998, (CU.CPC-98-166) en el que remite nota suscrita por el Sr. Mario Alfaro Zúñiga, (REF.CU-367-98), la cual se refiere al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1338-98, Art. VI, inciso 3-a), concierne a su situación laboral.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En sesión 1080-94 del 6 de abril de 1994, Art. V, inciso 4), analizados los atestados de los oferentes al cargo de Jefe de la Oficina de Publicaciones, el Consejo Universitario acordó nombrar al Sr. Mario Francisco Alfaro Zúñiga, por un período de 6 años.**
- 2. La acción de personal del Sr. Mario Alfaro Zúñiga consigna un nombramiento "a plazo fijo" para el puesto de Jefe de Oficina del 23-05-94 hasta el 22-05-2000.**

3. En sesión 1107-94 del 21-09-94, Art. IV, inciso 6) el Consejo Universitario acordó concederle 5 pasos al Sr. Mario Alfaro Zúñiga, según lo estipulado en el Art. 32 del Estatuto de Personal con base en la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos (ORH.94.533) advirtiendo que ese reconocimiento es por una sola vez y tiene carácter excepcional. Además se concede tomando en consideración la amplia experiencia del Sr. Alfaro en el campo de la imprenta, la importancia de la función que cumple y el nivel de responsabilidades que esa función conlleva.
4. En sesión 1338-98 del 5 de agosto, 1998, Art. VI, inciso 3-a) el Consejo Universitario acordó informar al Sr. Mario Alfaro Zúñiga, que de conformidad con lo establecido en el artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico, solamente el Consejo Universitario está facultado para nombrar o remover de sus cargos al auditor, directores y jefes de las unidades académicas y administrativas.

Además, se le hace saber al funcionario que él sigue ejerciendo en el pleno goce de su cargo como Jefe de la Oficina de Publicaciones. Por lo tanto debe velar por el cumplimiento de esas labores.

5. En fecha 11 de agosto, 1998, se le comunicó al Sr. Mario Alfaro Zúñiga el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1338-98, Art. VI, inciso 3-a) del 5 de agosto, 1998 y lo recibió de conformidad, dándose en todo momento por enterado de sus alcances.

Por lo tanto, según con lo estipulado en el Art. 18 del Estatuto de Personal SE ACUERDA solicitar al Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que en un plazo de ocho días, presente al Consejo Universitario el estudio correspondiente, con el objeto de analizar la posibilidad de que el Consejo Universitario decida aplicar un descenso al Sr. Alfaro. **ACUERDO FIRME**

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero referirme a dos aspectos. En primer lugar lo que priva en este asunto es el respeto a todos sus derechos laborales. El segundo aspecto es el respeto a la normativa interna, no por encima sino que las actuaciones del Consejo Universitario tienen en consideración fundamentalmente los propósitos y los intereses de la Institución. No estamos buscando un acomodo a una persona sino el interés de la Institución.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

ef/amss/**